





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO







INTRODUCCIÓN

- A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.
- A.1. Análisis del contexto.
- A.2. Descripción del centro:
 - Tipo de centro,
 - Unidades y niveles,
 - Profesorado y personal auxiliar
 - Alumnado.
 - Características físicas del centro.
- A.3. Respuesta educativa atendiendo a las características del centro.
- B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.
- B.1. Principios educativos.
- B.2. Fines educativos.
- B.3. Valores y principios que guían nuestro centro.
- B.4. Líneas de actuación de nuestro centro.
- B.5. Líneas organizativas de nuestro centro.
- B.6. Objetivos organizativos del centro.
- B.7. Objetivos del Centro

CARTA PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

- C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
- C.1. Definición de jornada escolar.
- C.2. Oferta de enseñanza:
- C.3. Adecuación de los objetivos generales de etapa: infantil y primaria
- C.4. Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración.
- D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA





PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- D.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
- D.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.
- E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.
- E.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la diversidad del alumnado desde la inclusión educativa.
- E.2. Acción tutorial.
- E.3. Prevención del absentismo.
- E.4. Mejora de la convivencia.
- E.5. Orientación en la toma de decisiones.
- E.6. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado y profesorado.
- E.7. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones
- E.8. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- E.9. Programas institucionales que se desarrollan en el centro
- F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. (Anexo I)
- G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. (Anexo II)
- H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. (Anexo III)
- I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (Anexo IV)
- J. PLAN DIGITAL DE CENTRO. (Anexo V)





K. EL PLAN DE LECTURA. (Anexo VI)

L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

M.1. Criterios
M.2. Procedimientos.

INTRODUCCIÓN

El documento que se desarrolla a continuación se organiza teniendo en cuenta la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

El Proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa.

El Proyecto educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Este proyecto debe ser el punto de referencia básico que sirva de guía en la labor docente global, entendida esta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse familias, claustro y alumnado, cada sector con sus objetivos y obligaciones específicas en muchos aspectos, pero con un referente común y esencial: alcanzar una formación integral de los alumnos que les permita la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El presente documento ayuda a establecer prioridades, que se convierten en operativas en la programación general anual y en las programaciones, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse, asumiendo la diversidad del alumnado para permitir dar respuesta educativa adecuada a los alumnos, por parte del equipo de profesores del centro.





El Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones es elaborado y coordinado, siguiendo las directrices del Consejo Escolar, por el Equipo directivo, quien recoge las aportaciones de la comunidad educativa.

Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar de acuerdo con la normativa vigente.

El Proyecto educativo será aprobado en reunión ordinaria en Claustro y Consejo escolar el 30 de junio de 2023.

A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS

A.1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La localidad de Las Mesas se encuentra situada en la comarca de la Mancha y en el extremo suroeste de la provincia de Cuenca.

Dista 120 Km de la capital, 100 Km de Albacete, 160 Km de Madrid y 140 de Ciudad Real. Esta situación hace que, aunque administrativamente nuestro municipio dependa de Cuenca, las relaciones comerciales, culturales y de servicios en muchos casos sean más intensas con los pueblos más cercanos de Albacete y Ciudad Real.

EL ENTORNO ESCOLAR

Por su situación geográfica y medios de vida, podemos considerar nuestra localidad esencialmente agrícola y rural.

En la actualidad cuenta con 2700 habitantes aprox. cifra que se mantiene desde hace unos años sin grandes variaciones. Si bien la población no ha crecido, tampoco ha disminuido ni se prevé una fuerte disminución en los próximos años.

El tipo de vivienda predominante es la rural con casas de una o dos plantas y grandes patios y corrales para aperos de labranza. La calidad de vida que ofrecen nuestras viviendas es buena en general, tienen agua corriente, aseos y todo tipo de comodidades.

Existen algunos parques y paseos en los que ocupar tiempo de ocio.







CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS Y CULTURALES

La superficie de nuestro municipio es de 8555 Has ocupadas principalmente por cultivos de secano y el resto son terrenos forestales y otras superficies no agrícolas.

De la superficie cultivada (unos 7000 Has), el 90% se dedica al monocultivo de la vid. El resto a cereales, ajos, etc.

El principal problema con que cuentan nuestros agricultores es el de la sequía y las heladas que acaban a menudo con sus cosechas.

Dado el tipo de actividad predominante, la agricultura y el tipo de cultivos, los trabajos son en su mayoría, estaciónales.

La localidad cuenta con instituciones culturales y deportivas municipales como:

- Casa de Cultura con biblioteca, salón de actos, aula de música, etc.
- Auditorio Municipal.
- Pabellón polideportivo municipal, campo de fútbol, pistas de pádel, tenis, frontón,.., velódromo y piscina.
- Asociaciones locales.
- Ampa El Porvenir (en estos momentos en funciones).
- Escuela de Educación Permanente de Adultos.
- Escuela de Música.
- Programa socio-educativo: La Brújula.

A.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO: TIPO DE CENTRO

El C.E.I.P. "HERMANOS AMORÓS FERNÁNDEZ", cuya dirección se encuentra ubicada en la C/ Hermanos Amorós, 2 de Las Mesas (Cuenca). Es un centro de titularidad pública y financiado por la junta de comunidades de Castilla La mancha.

Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto,





alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes:

De 3 a 5 años la etapa de Educación Infantil.

De 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria.

El horario en que se imparten las clases es el de jornada continua de 9 a 14 horas. Durante la jornada hay un recreo de 30 minutos.

El colegio está abierto a las necesidades de la localidad, por ello se realizan actividades complementarias fuera del horario escolar organizadas por el ayuntamiento (patinaje, futbol,..), AMPA...

Desde la A.M.P.A. siempre ha habido una disposición a colaborar en lo que les hemos solicitado.

UNIDADES Y NIVELES.

Actualmente el Centro se compone de 9 unidades en funcionamiento. Tenemos en el Centro el segundo ciclo de Educación Infantil y los seis niveles de Educación Primaria. La ratio profesor/a - alumno/a en primaria es de 1/18 (aproximadamente).

PROFESORADO Y PERSONAL AUXILIAR:

La plantilla del Centro en estos momentos se compone de 17 personas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- El Director, Jefa de Estudios y Secretaria, con docencia.
- Educación Infantil: 3 tutores / as
- Educación Primaria: (Niveles 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°)
- 3 profesores/as de Primaria.
- 3 profesores/as de Inglés
- 1 profesor/a primaria con inglés.
- 1/2 profesor/a de Música.
- 1 profesor de Educación Física.
- Unidad de orientación:
- 1 profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- ½ profesora de audición y lenguaje.
- 1 orientador (media jornada).
- 1 profesores/as de Religión. (Dependientes del Obispado)
- 1 ATE.
- 1 Fisioterapeuta (dependiendo de las necesidades del centro).
- 1 Conserje (Dependiente del Ayuntamiento de la localidad).

El personal destinado en el centro cuenta con destino definitivo en el centro. Si bien es, que por circunstancias personales, el profesorado en su mayoría es cambiante todos los años, pues se acogen a comisiones de servicios y concursillo.

Así mismo, existe entre los docentes una actitud positiva y unas expectativas de auto superación tanto personal como profesionalmente.

ALUMNADO

Contamos con un número de alumnos/as que se mueve en torno a los 140 alumnos/as.

El alumnado tiene una actitud positiva hacia el centro como institución educativa, en la que se desarrolla con importante e intenso esfuerzo un proceso de enseñanza-aprendizaje.





Dentro de este alumnado existen gran diversidad de necesidades, inquietudes, intereses, etc. Las cuales tratamos con unos planes de actuación dentro del plan de Orientación, minuciosamente elaborados y cuidadosamente llevados a la práctica para que desarrollen sus objetivos en particular para alumnos/as, para padres/madres y profesores/as y en general para la sociedad porque somos parte importante de ella y en ella nos desarrollamos y desenvolvemos diariamente.

Se apuesta por una escuela inclusiva y de calidad, siguiendo el D. 92/2022 de orientación educativa en Castilla al Mancha. Se dará respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales y a aquellos que durante algún momento de la escolarización requieren de algunas medidas específica. En lo referente a la atención de los mismos, se opta por que el alumnado permanezca el máximo tiempo posible con su grupo para una mayor normalización del currículo, siendo el profesorado quien pasa al aula donde este se encuentra para reforzarle en aquellos aspectos del currículo en que el alumno/a lo necesite.

Contamos con alumnado de diferentes nacionalidades, además de la española: rumanos, marroquíes y chinos. Para aquel alumnado que se incorpore al centro con el curso ya comenzado, se le adaptará la llegada al centro, teniendo en cuenta sus necesidades.

El absentismo escolar no es un problema en el centro, pues toda la comunidad es consciente del trabajo y la función formativa de la escuela en los/as alumnos/as y por otra parte la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

Este Centro presenta unas características específicas en su configuración física, ya que consta de dos edificios uno para cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro. Ambos se encuentran dentro del mismo recinto cerrado, al que se accede por varias entradas. Además, compartimos espacios y patio con el IESO, pues se encuentra ubicado en el mismo recinto.

El centro cuenta con un aula equipada para cada grupo de alumnos/as y aulas específicas como: aula de pedagogía terapéutica, aula de logopedia, orientación, gimnasio, aula de psicomotricidad, biblioteca, aula de música, aula de informática, aula de usos múltiples, sala de profesores y conserjería. Además, existen baños para chicos/ chicas y profesorado en ambas plantas del edificio de E. Primaria. En E. Infantil están integrados dentro de las aulas.

La biblioteca, aula de informática, aula de música y gimnasio están compartidos con el IESO al igual que las pistas deportivas y la zona de recreo.

El centro cuenta con patios de recreo y pista polideportiva para primaria. Las aulas de infantil tienen una zona de patio independiente.

El acceso al centro se realiza por las distintas entradas al edificio ubicadas en la C/ Hermanos Amorós, 2, C/ Guatemala, s/n y C/ Don Ángel Moya, s/n.

El centro cuenta con servicio de comedor escolar. Dicho servicio está ubicado en las instalaciones de la guardería municipal situada en el mismo recinto del colegio, teniendo acceso por los patios del colegio y entrada y salida principal por la C/ Don Ángel Moya, s/n.







A.3. RESPUESTA EDUCATIVA ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

- La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes. El diálogo entre todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa será un principio básico.
- Nuestra comunidad educativa se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.
- La educación que se imparte en el centro está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.
- El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todo el alumnado tiene unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.
- El Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.
- -Fomentaremos las buenas relaciones entre todos los sectores de nuestra comunidad educativa, así como la comunicación activa y participativa entre guardería municipal e IESO.





- Utilizaremos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas.

B.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros. Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.





B.2. FINES EDUCATIVOS.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera. Desarrollo del programa de bilingüismo en inglés.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y

para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

B.3. VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRO CENTRO.

- AUTONOMIA: La formación de personas que sepan valerse por sí mismas, que sepan defender sus pensamientos y cumplir con sus responsabilidades.
- RESPETO: El desarrollo de la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida.
- ESFUERZO Y TRABAJO: La iniciativa y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- CREATIVIDAD: El fomento de capacidades artísticas y creativas y el interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.





- SALUD: La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- AMISTAD: El valor del compromiso y la amistad entre las personas.
- COLABORACIÓN: El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- EDUCACIÓN COMO INTEGRACIÓN: La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- COEDUCACIÓN: Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos
- CONVIVENCIA: La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos y el respeto por las normas que organizan nuestra vida.
- IGUALDAD: La defensa y la práctica de la igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a la discriminación y el respeto a todas las culturas y creencias.
- EDUCACIÓN EN LA LIBERTAD: Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
- EDUCACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD: La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- MEDIO AMBIENTE: El cuidado y respeto al medio ambiente, implicando a toda la comunidad educativa del Centro

B.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE NUESTRO CENTRO.

- Hay que tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a concretos. El profesorado tiene que desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno individualmente con sus problemas específicos. Es la atención a la diversidad lo que nos permite ir adaptando nuestros métodos de enseñanza, a la vez que vamos comprobando en qué medida se van incorporando los aprendizajes realizados y qué capacidad tienen nuestros alumnos/as a la hora de aplicarlos a nuevas situaciones.
- Promover la autonomía en el propio proceso de aprendizaje. Es preciso elegir entre la gran diversidad de métodos y recursos didácticos de los que dispone el profesorado en función de las características de nuestros propios alumnos/as, para conseguir los fines programados.





- Debemos introducir situaciones de aprendizaje que despierten el interés y motivaciones de nuestro alumnado. Que les aproxime a una realidad cercana y que genere en ellos la necesidad de aprender para poder dar respuesta a lo que se le ofrece al mismo.
- Hay que partir, siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno/a para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engarcen con sus propias vivencias personales y sea verdaderamente significativo.
- Se deben impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo y la cooperación, así como a que se ayuden mutuamente. En el aula se deben potenciar los debates colectivos para así facilitar el intercambio de comunicación y permitir la confrontación de las distintas ideas. Esto se consigue cuando hay propuestas distintas o cuando hay un problema en clase que afecta a todos, entonces se hace una exposición de motivos por cada defensor y se llegan a unas conclusiones, que deben ser consensuadas entre todos. Es muy importante establecer este sistema cuando se trate de establecer normas de funcionamiento se pretenda conseguir un objetivo colectivo.
- Hay que facilitar la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan a los/as alumnos/as establecer relaciones adecuadas entre lo que ellos/ellas saben y los nuevos aprendizajes. La utilización consciente por parte del profesorado de estrategias de asimilación comprensiva en esta etapa es fundamental, ya que la relación que se establece entre las propias vivencias de conocimiento de nuestros alumnos/as con la nueva información que reciben de sus profesores/as contribuye a que se produzcan aprendizajes significativos. El profesor/a tiene que facilitar la construcción del significado, favoreciendo el que no se produzcan interferencias entre la información poseída y la nueva información que él transmite, presentándola de forma asequible, organizada y atractiva, para que se despierte en nuestros alumnos/as el interés por el conocimiento.

B.5. LINEAS ORGANIZATIVAS DE NUESTRO CENTRO.

- Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: reuniones de profesores de ciclo, tutores, comisión de coordinación pedagógica, equipo directivo, reunión de bilingüismo, claustro, etc.
- Dar gran importancia al trabajo en equipo y a los instrumentos de coordinación.
- Establecer agrupamientos flexibles que favorezcan la atención a la diversidad
- Organizar los espacios de forma de que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
- La organización de los tiempos ha de ser flexible y estar en función las intenciones del proyecto del centro (coordinación y participación) y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.





- La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
- Establecer criterios para su uso de los materiales y recursos del centro
- Desarrollar planes estratégicos que desarrollen las líneas básicas de la política educativa del centro en relación directa con el currículo: el plan de orientación y atención a la diversidad la orientación escolar, el plan de acción tutorial, el plan de actividades extraescolares, el plan de lectura, etc.
- Favorecer la conjunción de intereses y actuaciones educativas, que desde los ámbitos escolar y familiar, inciden en los alumnos mediante la participación, el diálogo y la colaboración con padres y madres de alumnos.
- Dar importancia a la relación del centro con aquellas instituciones, asociaciones, empresas y personas, que puedan prestar un apoyo al centro en su actividad educativa.

B.6. OBJETIVOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Nuestro centro docente concreta estos grandes principios y valores anteriormente expuestos en Objetivos Generales, entendiendo éstos como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente.

- 1. Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
- 2. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan conseguir una enseñanza de calidad.
- 3. Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación (programa lingüistico, plan de lectura, Carmenta, plan de digitalización), así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.
- 4. Conseguir la participación del profesorado en las actividades generales del centro y en aquellas que propicien el contacto con otros centros nacionales e internacionales.
- 5. Conseguir que el profesorado proponga, planifique y asuma la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- 6. Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones de su propia práctica docente.
- 7. Promover la colaboración activa del profesorado con el Equipo de Orientación.
- 8. Facilitar aquella información que precise el profesorado de nueva incorporación para su integración plena de las actividades del centro docente.
- 9. Fomentar que el profesorado participe activamente en las tareas que realice el Equipo de Orientación y especialmente en aquellas destinadas a los alumnos con algún tipo de necesidad.
- 10. Conseguir la participación plena del alumnado en la vida del centro.





- 11. Propiciar un clima de responsabilidad que fomente la convivencia entre el alumnado.
- 12. Dar a conocer al alumnado las normas del centro a comienzo de curso.
- 13. Promover la colaboración de la comunidad educativa en la elaboración de la evaluación interna del centro.
- 14. Promover la participación activa del alumnado en la clase, tomando en cuenta sus sugerencias e intereses.
- 15. Mantener una fluida relación con las familias, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo/a. Para ello se propiciarán los contactos entre profesorado y familia con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.
- 16. Potenciar la asociación de padres de alumnos, facilitando su incorporación en la vida del centro, como medio de canalización de las inquietudes de los padres, y alentando su participación en las actividades del centro.
- 17. Informar a las familias, mediante reuniones, plataforma Educamos CLM y otras vías sobre el rendimiento académico de sus hijos/as, la marcha de su proceso educativo y sobre las actividades que se realicen en el centro, relacionadas con el mismo.
- 18. Impulsar las entrevistas individuales o conjuntas de tutor y profesorado con las familias del alumnado a fin de informarles sobre cuánto les interese y concierna respecto a sus hijos/as y al centro docente.
- 19. Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la comunidad educativa.
- 20. Considerar las sugerencias del personal de administración y servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las normas de convivencia.
- 21. Promover la participación de sus representantes en el Consejo Escolar y valorar adecuadamente su labor profesional y su colaboración con el funcionamiento del centro.





CARTA PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La Carta de Convivencia del C.E.I.P. "Hermanos Amorós Fernández" de Las Mesas, Cuenca, tiene como finalidad fomentar en nuestro centro educativo un clima que posibilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española, los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el ejercicio de una cultura ciudadana democrática dirigida a toda la comunidad educativa.

Nuestro centro educativo, se define como "un centro de aprendizaje" a la vez que es entendido como "una comunidad de convivencia", cuya finalidad, es la de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar relaciones de convivencia, con el compromiso de toda la comunidad educativa.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA.

- 1-. EDUCACIÓN DE CALIDAD. Se Posibilitará una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- 2-. ESCUELA INCLUSIVA. Se garantizará la igualdad de oportunidades, la normalización y la inclusión educativa en todo el alumnado del centro.
- 3-. AUTONOMÍA RESPONSABLE Y AUTOEVALUACIÓN. Fomentaremos el ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el niño/a construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación, creando una imagen positiva de sí mismo.
- 4-. PLURILINGÜISMO E INTERCULTURALIDAD. Incorporamos el Plurilingüismo y la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas, fomentando la relación del alumnado y facilitando su participación en otros ámbitos.
- 5-. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Se fomentará la participación democrática en: la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
- 6-. FORMACIÓN EN VALORES. Se formará al alumnado en valores de manera que sean vividos en el aula y en el centro por todos, siendo uno de los pilares fundamentales de la convivencia.
- 7-. USO DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Se incorporará en el currículo el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación adaptándolas a las necesidades del alumnado e inculcando el uso responsable de las tecnologías.
- 8-. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Mejoraremos nuestra práctica educativa buscando la innovación y la investigación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 9-. MEDIO AMBIENTE. Educaremos al alumnado en el cuidado del Medio Ambiente y la Naturaleza, formándolos como futuros miembros de la sociedad que forman parte.





10-. RESPETO A LA PRIVACIDAD. Se respetará la identidad, dignidad e integridad de las personas que forman parte de la Comunidad Escolar.

VALORES

El centro promoverá valores entre la Comunidad Educativa, siendo necesarios para el desarrollo personal e integral del alumnado y para nuestro proyecto de sociedad.

Los valores básicos por los que se define el centro son:

- 1-. JUSTICIA Y SOLIDARIDAD, mediante la colaboración y ayuda mutua, fomentando el compañerismo.
- 2-. RESPETO Y TOLERANCIA a las normas de convivencia del centro y de la sociedad en general.
- 3-. EL VALOR DEL COMPROMISO, la amistad y el amor entre las personas.
- 4-. LA INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y ESFUERZO individual y colectivo para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- 5-. La defensa y la práctica de la IGUALDAD entre hombres y mujeres a desarrollar en casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- 6-. La defensa de la PAZ, mediante la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- 7-. Capacidad de DIÁLOGO Y CONSENSO, como forma de llegar a acuerdos.
- 8-. Convivencia DEMOCRÁTICA, con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.





C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

C.1.- DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR:

La jornada escolar será continua, 9:00H a 14:00H.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias, de acuerdo con lo dispuesto 121/2022 de 14 de junio de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas en E. Infantil y E. Primaria en centros de Castilla-La Mancha

El recreo será de 30 minutos para todos los niveles en E. Primaria, y E. Infantil, aunque variará E. Infantil dependiendo de los tutores y especialistas.

Para la vigilancia de los recreos se establecerán turnos de maestros/as a tenor de lo marcado en la Orden 122/2022 de regulación y funcionamiento del centro en castilla la mancha.

Los alumnos/as no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro/a.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consejería. Además de éstos se tomarán dos fiestas locales.

HORARIO	OCTUBRE-MAYO	JUNIO/SEPTIEMBRE
HORARIO LECTIVO	9-14:00h	9-13:00h
HORARIO COMPLEMENTARIO PROFESORADO	L/M/X/J 14.00-15:00 X 14:00-15:00 (H. Cómputo)	L/M/X/J 13-14:00h





	Las Mesas (Oderica)		
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	Lunes14-15:00h	Lunes13-14:00h	
COMEDOR	14-16:00h	13-15:00h	
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	16-20:00h (actividades promovidas por el ayuntamiento)		

TRAMOS HORARIOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y JUNIO.

En los meses de septiembre y junio el horario de permanencia del profesorado será de 9:00 a 14:00, excepto los viernes que será de 9:00 a 13:00.

El horario de docencia directa con los alumnos será de 9:00 a 13:00. Las sesiones serán de 35 minutos.

Los alumnos/as de Educación Infantil que se incorporan al Centro por primera vez tienen un período de adaptación que posibilita el inicio escalonado de las actividades lectivas, de forma que el alumnado esté plenamente incorporado con el horario normalizado en un máximo de siete días lectivos siguientes al inicio de las clases en el centro.

TRAMO	HORA INICIO	HORA FINAL	MINUTOS
1ª SESIÓN	9:00	9:35	35
2ª SESIÓN	9:35	10:10	35
3ª SESIÓN	10:10	10:45	35
RECREO	10:45	11:15	30
4ª SESIÓN	11:15	11:50	35
5ª SESIÓN	11:50	12:25	35
6ª SESIÓN	12:25	13:00	35
O. PERMANENCIA	LMXJ	13:00-14:00	60





TRAMOS HORARIOS DE LAS SESIONES DE OCTUBRE A MAYO.

HORARIO LECTIVO: de 9 a 14 horas HORARIO COMPLEMENTARIO:

- Lunes de 14:00 h A 15:00 h: Atención a familias
- Martes de 14:00h a 15:00h: CCP, reuniones de bilingüismo, formación y sesiones de evaluación.
- Miércoles Hora de cómputo mensual: Claustros y Consejo Escolar.
- Jueves de 14:00h-15:00h Reuniones de ciclo, EOA, Preparación de material y actividades. HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: De 16:00 a 20:00h.

Descripción		Tramo Horario	MINUTOS
1ª SESIÓN		9:00 - 9:45	45
2ª SESIÓN		9:45 - 10:30	45
3ª SESIÓN		10:30 - 11:15	45
RECREO		11:15 - 11:45	30
4ª SESIÓN		11:45 - 12:30	45
5ª SESIÓN		12:30 - 13:15	45
6ª SESIÓN		13:15 - 14:00	45
O. PERMANENCIA	L M J	14:00 - 15:00	60
H. DE CÓMPUTO MENSUAL	X	14:00 - 15:00	60

C.2.- OFERTA DE ENSEÑANZA:

El horario lectivo de la etapa de E. Infantil y E. Primaria comprende veinticinco horas semanales, de acuerdo con lo dispuesto 121/2022 de 14 de junio de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas en E. Infantil y E. Primaria en centros de Castilla-La Mancha.

El centro cuenta con un total de:

- 3 unidades de 2º ciclo de E. Infantil.
- 6 unidades de primaria (1 unidad para cada nivel).
- 17 profesionales a su cargo (maestros, equipo de orientación, auxiliares técnicos educativos, fisioterapeuta...)





El currículo del segundo ciclo de la Educación infantil se organiza en torno a las siguientes áreas, según el Decreto 80/2022, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y currículo de E. Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

El currículo de Educación Primaria se organiza en torno a las siguientes áreas, según el Decreto 81/2022, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y currículo de E. Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Lengua castellana y literatura.
- Matemáticas.
- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Lengua extranjera.
- Educación artística (música y plástica).
- Religión/ alternativa a la religión.
- Educación física.
- Educación en valores cívicos y éticos en 5º E. Primaria.

Los programas y proyectos que se desarrollan en el centro son:

- Proyecto Carmenta.
- Programa Lingüístico (Inglés).
- Proyecto de centro.
- Plan de lectura.
- Plan de convivencia e igualdad.

Actividades complementarias del centro:

- Viajes culturales y multiaventuras.
- Actividades conjuntas con el IESO.
- Actividades propuestas por el ayuntamiento.
- Viaje fin de etapa.
- Celebración de efemérides.

Servicios del centro:

Comedor escolar.

C.3.-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA

En las Programaciones Didácticas, los objetivos generales de cada etapa se han contextualizado y adecuado a las circunstancias específicas de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro Centro, concretándolos en el desarrollo de las competencias claves. Con ello se persigue que los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos. Se parte de la evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores para





detectar necesidades y plantear propuestas de mejora.

Asimismo, se han tenido en cuenta los Decretos por los que se establece y ordena el currículum de la LOMLOE en nuestra Comunidad Autónoma. (Decreto 80/2022, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y currículo de E. Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de E. Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

Para ello se tendrá en cuenta la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha finalidad se concretará con la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.





- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación
- o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Dichos objetivos generales se adecuarán a nuestro centro y alumnos teniendo en cuenta:

1. La coordinación y el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Mejorar y adaptar cada curso escolar los documentos programáticos de acuerdo a las características de nuestro alumnado y en función de la normativa vigente.
- Buscar metodologías más activas, participativas y diversas por parte del alumno y el docente para salvar las dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.
- Manejar nuevas herramientas de comunicación que faciliten el acceso al conocimiento.
- Mejorar y hacer más fluida la coordinación entre los miembros del claustro, los equipos de ciclo, las distintas etapas, así como con los distintos especialistas.





2. Gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.

- Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del aula y del centro, creando en los alumnos hábitos de respeto hacia los demás y hacia las normas de convivencia.
- Actualizar y utilizar la página WEB de centro, la plataforma Educamos y la agenda escolar para dotar de una mayor fluidez la información y comunicación de toda la comunidad educativa.
- Mantener, como equipo directivo, una conducta abierta y de colaboración.
- Organizar y distribuir los recursos personales, materiales y didácticos de una forma equitativa, primando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Comunidad.

3. Cuidar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos.

- Implicar a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de medidas de colaboración, en el marco del Proyecto Educativo.
- Contar con la colaboración de diferentes instituciones de la localidad.
- Coordinar la participación del ESO.

4. Mejora de la competencia profesional.

- Participar en el Plan Regional de Formación.

5. Desarrollar procesos de evaluación interna.

- Realizar la evaluación interna del centro, como línea de crecimiento y mejora de este.

Nuestro centro, tiene el compromiso de alcanzar una práctica docente global; entendida como una comunidad de intereses que implica la responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa para lograr una atención adecuada y eficiente de todo el alumnado.

C.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRICULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

El currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. De la misma forma, el currículo de Educación Primaria está configurado, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 80/2022, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y currículo de E. Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo





de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro/a concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas. La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

Las programaciones se recogen en la PGA.





D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCION DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

D.1 IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- 1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
- 2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- 3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- 4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
- 5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.





6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc. En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. El Real decreto 95/2022 del 1 de febrero por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en infantil y Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de primaria, concreta que las competencias clave se deben adaptar al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

D.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Tal como se recoge en el Real decreto 95/2022 del 1 de febrero por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en infantil y se concreta en el Decreto 80/2022 en el que se desarrolla el currículo de infantil para Castilla la Mancha, en Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición





de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

El Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo de primaria para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

Utilización del lenguaje como instrumento para:

- · La comunicación oral y escrita
- · La comprensión de la realidad
- · La construcción del conocimiento
- · La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.





Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DESDE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- 1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- 2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- 3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.





- 4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- 5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- 6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- 7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- 8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- 9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- 10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, A.T, fisioterapeuta, jefa de estudios y Orientador/a. Los equipos de nivel diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

• La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.





- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

CRITERIOS QUE GUIAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo al siguiente marco legislativo:

- Resolución de 8 de julio de 2002, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IESO.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 9-3-2007 de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-la Mancha.
- Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 185/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en Castilla La Mancha.
- Orden de 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla La Mancha
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Instrucciones de 28 de febrero, de la Dirección General de Programas, atención a la diversidad y Formación profesional sobre la evaluación y calificación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Principios de intervención:

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios, que afectan tanto al concepto como a la intervención:

- Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.
- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.





- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención en los primeros niveles, atendiendo tanto al plano del aprendizaje como al personal y social.
- Detección precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de las nuestras.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.
- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

MEDIDAS QUE GUIAN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Según el Decreto 92/2022 de 16 de agosto, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará desde un enfoque inclusivo. Será objetivo de actuación la detección y eliminación de barreras al aprendizaje en todas las etapas educativas, con un diseño accesible, que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado. Se garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias. Para ello se contará con la colaboración de las familias y el asesoramiento del Equipo de orientación y apoyo.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de educación inclusiva. A la hora de tomar decisiones en la respuesta personalizada de los alumnos, se priorizarán aquellas más normalizadoras y generales, utilizando sólo medidas extraordinarias, cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas.

Las medidas son de carácter organizativo y curricular. Las primeras afectan a las decisiones relacionadas con los agrupamientos, mientras que las segundas se centran en las propuestas curriculares que estructuran la intervención didáctica.

Según el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2006, y la Ley 3/2019 (LOMLOE), los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.





- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades específicas se revisará anualmente de acuerdo con la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación del alumnado con necesidades específicas se atendrá a los pasos que describimos a continuación.

- 1. El tutor y/o el profesorado serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, en su caso, aplicarán las primeras medidas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno, el caso se derivará al equipo de orientación y apoyo previa cumplimentación del modelo de demanda de valoración psicopedagógica e información a los padres.
- 2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades en su hijo y lo ponga en conocimiento del tutor, una vez conocida la situación por él, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.
- 3. Si una vez aplicadas las medidas de centro y aula plasmadas en los documentos programáticos del Centro, el alumno no progresa y persisten sus barreras de aprendizaje y participación se iniciará el siguiente protocolo:
 - El/la tutor/a rellena y entrega a jefatura de estudios la hoja de demanda de valoración que una vez vista por ella, entregará al orientador
 - El orientador estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos que contiene el expediente del alumno
 - Una vez analizado el expediente y si han sido aplicadas todas las medidas sin éxito, ni resultados positivos, y la situación del alumno se considera susceptible de medidas individuales o extraordinarias, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:
 - I. Entrevistas con tutor y profesorado y especialistas en PT y AL que imparten clase al alumno.
 - II. Entrevista con la familia, para que una vez explicados los pormenores de la necesidad de evaluar a su hijo, se requerirá su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las necesidades del alumno.
 - III. Aplicar las correspondientes pruebas psicopedagógicas y de nivel de competencia curricular.
 - IV. Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.
- 4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el informe, y en caso de haber detectado barreras de aprendizaje y participación, el correspondiente Dictamen de





Escolarización que será enviado al Servicio de Inspección Educativa para que emita la pertinente Resolución favorable si el alumnado es considerado de NEE.

- 5. Acabados los borradores del Informe y Dictamen se analizan entre todos los componentes del Equipo de Orientación y se deciden medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y la organización de la propuesta curricular.
- 6. Posteriormente el Equipo de Orientación acordará con el tutor y profesorado afectado la aplicación de las medidas de atención acordadas para responder a las necesidades, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el prescriptivo Plan de Trabajo, cuya labor corresponde coordinar al tutor con la colaboración del PT, AL y otros recursos extraordinarios implicados y asesoramiento y apoyo técnico del EOA.
- 7. Seguidos los pasos anteriores se vuelve a citar a la familia para informarle conjuntamente entre tutor y orientador de los resultados obtenidos, en su caso del Dictamen emitido para que firmen su Opinión al respecto y la nueva respuesta educativa que va a recibir su hijo.
- 8. El Equipo de Orientación con la participación de Jefatura de Estudios, cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor y equipo docente de la aplicación de las medidas adoptadas, siendo recomendable revisar con el tutor, su evolución escolar en relación al Plan de Trabajo planteado con periodicidad a lo largo del trimestre.

Medidas de educación inclusiva

1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (art 71. LOMLOE)

Éstos serán alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

2.- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.

Será responsabilidad del tutor/a:

Coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades.

Identificar sus particularidades.

Valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.





Proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

El Orientador será responsable a través de la evaluación psicopedagógica, de:

Recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales.

Tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Elaborar un dictamen de escolarización, antes del 28 de febrero, cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un cambio en la modalidad de escolarización.

El resto de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas, aportando información al orientador en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Del proceso realizado quedará recogido en el expediente del alumno un informe de la evaluación psicopedagógica, siendo el responsable de su elaboración el orientador del centro. Ahora bien, no se realizará este informe completo de todos los alumnos de los que se haya hecho demanda de evaluación, únicamente de aquellos casos en los que las dificultades presentadas requieran de medidas individuales y extraordinarias. Para el resto de los alumnos se realizará lo que denominaremos informe de valoración, en el que quedarán recogidas por escrito las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo, las barreras que presenta el alumno, las orientaciones para mejorar estas dificultades y la necesidad o no de un programa de apoyo y refuerzo educativo y el correspondiente PT.

3.- Elaboración y seguimiento de PT con adaptaciones curriculares, con el alumnado, profesorado y familias.

Supone la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumno a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando se presenten condiciones de altas capacidades, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

<u>Criterios y procedimientos para la elaboración de Planes de Trabajo con Adaptaciones</u> Curriculares:

- Si existe dictamen de escolarización.
- En el caso de que no exista dictamen de escolarización Para la identificación de necesidades educativas especiales, el tutor o tutora cumplimentará la demanda de Evaluación Psicopedagógica y la tramitará el EOA.





- El EOA realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otro tipo de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno
- -Se recogerá por escrito en Plan de Trabajo, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. El PT incluirá:
 - a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - c) Los y las profesionales del centro implicados.
 - d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
 - e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
 - f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores en la realización desarrollo y evaluación del PT, realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La primera inicial, en la que se analizarán las características del alumno, las medidas a adoptar y el asesoramiento y colaboración en la elaboración del PT con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Sería conveniente la asistencia a estas reuniones de la totalidad del Equipo de Orientación y Apoyo.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

Al final del curso el EOA con la colaboración del tutor realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y del progreso del alumno.

4.- Medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Cuando un alumno/a inmigrante se incorpore al centro conozca o no el castellano, se tomarán las mismas medidas que se establecen para el resto del alumnado, entre ellas serán de especial importancia las actividades de acogida que se programan tanto dentro como fuera del aula





ordinaria:

Será prioritario en los primeros días una valoración conjunta del EOA con el tutor del alumno para determinar los niveles de competencia del alumno y poder programar, si fuera necesario, los apoyos oportunos y materiales necesarios.

Cuando sea necesario se trabajará mediante un programa de inmersión lingüística intensivo, durante el menos el primer trimestre de escolarización. Para ello se priorizarán los apoyos de otros maestros, si es posible dentro del aula.

5.- Procedimiento de actuación para atender al alumnado hospitalizado o convaleciente.

Se realizará tal y como determina la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.

E.2. ACCIÓN TUTORIAL

FUNCIONES GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Las funciones de la acción tutorial son:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.





ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNADO, FAMILIAS Y EQUIPO DOCENTE.

Debemos considerar la importancia e influencia que conlleva el no disponer de una hora de tutoría semanal en Educación Primaria para poder desarrollar en las mejores condiciones los programas que conlleva la Acción Tutorial, a pesar de ello, tratamos que muchas de las actividades se desarrollan, se realicen desde dos vertientes, por una parte a través del desarrollo ordinario del currículo de las diferentes áreas tratados de forma interdisciplinar y globalizada y, por otra parte, a través de actividades generales desarrolladas por todo el centro como por ejemplo día de la Constitución, día del libro, día del árbol, día de la mujer, día de la paz.

Se facilitará por parte del EOA, el asesoramiento en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con la Acción Tutorial, en especial aquellas que conllevan:

A desarrollar con el alumnado:

Se trabajarán las siguientes dimensiones:

APRENDER A APRENDER Y PENSAR

- Aprender y aplicar técnicas de estudio.
- Incidiremos de manera continua durante todo el curso 6º de primaria.
- Sesiones de relajación de manera pautada a lo largo del curso y antes de los exámenes.
- Estimulación de la inteligencia.
- Resolución de problemas.

APRENDER A ELEGIR Y TOMAR DECISIONES

- Aprender a tomar decisiones sobre problemas cotidianos
- Elección de delegados
- Autoconocimiento y conocimiento de alternativas académicas y profesionales.
- Información académica y profesional Asesoramiento individualizado.
- Prevención del consumo de sustancias tóxicas.

APRENDER A CONVIVIR Y SER PERSONA

- Educación en valores
- Tolerancia y multiculturalidad, evitando el racismo y la xenofobia.
- Habilidades sociales, resolución de conflictos, desarrollo de la asertividad.





- Normas de convivencia
- Adquisición de hábitos saludables: la alimentación, prevención del consumo de sustancias tóxicas.
- Análisis de los medios de comunicación Fomento del ocio.
- Dinámicas de mejora del clima de aula

APRENDER A EMPRENDER

- Participación en el funcionamiento del centro.
- Fomento de la creatividad, iniciativa personal.
- Obtención de dinero para viaje de estudios.
- Actividades relacionadas con la semana cultural del centro.

APRENDER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Fomento de la igualdad y tolerancia entre los sexos
- Prevención de la violencia de género y actitudes sexistas
- Crítica y rechazo a estereotipos y creencias sin fundamentos.
- Informar y valorar el papel de la mujer en diferentes campos.

A desarrollar con las familias:

- Informar a las madres y padres sobre distintos aspectos como: la participación en centro, la planificación y supervisión del estudio en casa, el desarrollo de la autoestima, las habilidades comunicativas, el uso de las tecnologías, los temas relacionados con el alcohol o las drogas, la alimentación...
- Informar a las familias sobre las características de los momentos evolutivos de sus hijos, para facilitar la resolución de tensiones relacionadas con la posible inadaptación escolar, personal o familiar.
- Recoger la información que los padres puedan proporcionar para mejorar el conocimiento del alumno.
- Informar periódicamente a los padres sobre la conducta del alumno y su rendimiento académico según los criterios establecidos.





- Trabajar coordinadamente con la familia con el fin de evitar el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Favorecer una actitud positiva de los padres hacia el Centro.
 - Colaborar con la Asociación de padres y madres del centro, y otras asociaciones para la realización de actuaciones de atención educativa del alumnado.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se realizará el asesoramiento y colaborará con los tutores ante sus funciones en relación con las familias, realizando en ocasiones actuaciones directas para favorecer la necesaria relación familia- centro y familia-tutor, así como un adecuado seguimiento del progreso escolar de los alumnos.

A desarrollar en coordinación con el equipo docente:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se trabajará para:

- Asesorar tanto a nivel individual como de nivel en temas como: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos, relaciones con los padres, funcionamiento global de las situaciones del aula, interacciones profesor-alumno y entre alumnos, estilos comunicativos, importancia de los recursos utilizados, etc.
- Asesorar en la aplicación de programas complementarios al currículo: habilidades sociales, aprender a pensar, estimulación del lenguaje oral, autoestima, etc.
- Colaborar en las iniciativas de los equipos de ciclo para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Asesorar en la evaluación del alumnado y las decisiones relativas a promoción, participando en las sesiones de evaluación y asesorando a los tutores en los cambios de nivel y etapa.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo de propuestas para la mejora de la convivencia y procedimientos antes conductas contrarias y gravemente perjudiciales.
- Coordinación del colegio con el IESO para facilitar el traspaso de información de los alumnos que cursarán estudios en 1º de Educación Secundaria, todo ello previa coordinación con los tutores de 6º de Ed. Primaria.
- Colaborar en la elaboración de Informes Individualizados de Final de Etapa.
- Revisar y modificar, en caso necesario, las actividades para llevar a cabo la Acción Tutorial.
- Posibilitar el desarrollo de acciones tutoriales integrándolas en los contenidos curriculares de forma intencional y planificada.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.





- Establecer cauces de colaboración con los tutores, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Analizar con los maestros las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Asesorar y colaborar con los tutores en la realización de los Planes de Trabajo Individualizado, con o sin Adaptaciones Curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proporcionar información a los profesores y tutores sobre aspectos familiares y sociales que tengan incidencia en el ámbito educativo.
- Asesorar en la aplicación del protocolo de absentismo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las consideraciones reflejadas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, anteriormente citado. Consideraciones como las siguientes:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine

E.3 PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

En nuestro centro se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, pondremos en marcha actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Actuaciones como las siguientes:

- -Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- -Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- -La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.





E.4 MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Nuestro centro realizará procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula. Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos. Para ello tendremos en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.

E.5 ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con nuestro alumnado y sus familias, el profesorado y las empresas e instituciones de nuestro entorno académico y laboral.
- Actividades que fomenten en nuestro alumnado el autoconocimiento y las habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.

E.6 TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

La Transición entre etapas y el proceso de acogida del alumnado y profesorado también viene reflejado como criterio y medida a tener en cuenta, tal y como establece el Decreto anteriormente citado.

Así, nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos. En este ámbito se prevén las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información y coordinación de los procesos de escolarización del alumnado:





- Protocolo de adaptación al alumnado de 3 años que inicia su escolarización en nuestro centro.
- Protocolo de acogida al alumnado que se incorpora de otros centros educativos.
- Traspaso de informes entre la guardería municipal y 2º ciclo de Infantil.
- Entre la Etapa de Infantil y la Etapa de Primaria.
- Traspaso de informes entre Primaria y Secundaria. El centro cuenta con el privilegio de tener el mismo Orientador, pues compartimos espacios, ya que el IESO está ubicado en el mismo recinto que el colegio.

E.7 RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, establece que los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Así, en nuestro centro se contemplan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y coordinación con los responsables del programa Brújula ofertado por el ayuntamiento de la localidad.
- Se mantendrá la colaboración con servicios sanitarios, CDIAT, servicios sociales, centro de la mujer, etc., para la realización de actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, favorecer la inserción del alumnado y para favorecer la participación en el centro de familias en desventaja.

E.8. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

Nuestro centro recoge actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como las siguientes:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas (STEAM y digitalización).
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad educativa.

E.9. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

PROGRAMA CARMENTA: Este proyecto pretende, progresivamente y, a lo largo de 4 años, implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto en los centros escolares, pasando de usar el libro en formato papel, al libro digital. El centro lleva con este programa desde el curso 18-19 que se implantó en 5º E. Primaria y al curso siguiente se amplió a 3º E. Primaria. En el curso actual se





ha renovado el programa desde 3º E. Primaria, por lo tanto, se completará en el curso 25-26.

PROGRAMA LINGÜÍSTICO: Adquisición de las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual, facilitar el acceso a una formación integral, favorecer el intercambio cultural y lingüístico, prepararlos en aquellas competencias y habilidades que precisan la economía y sociedad europeas para ser competitiva e innovadora, así como promover su empleabilidad y su visión emprendedora. Para el próximo curso, comenzaremos en el primer ciclo con conocimiento del medio en inglés, además de la educación artística.

PLAN DE LECTURA: Desarrollado y recogido en un documento propio, siguiendo las indicaciones de la orden 121/2022 de regulación y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LÁCTEOS: Valorar la importancia de una buena alimentación.

PROGRAMA EDUCAMOS CLM: Programa de intercambio de información entre profesorado y familias. Se llevará a cabo por los tutores, especialistas y equipo directivo y será vía de comunicación entre ellos.

PROGRAMAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN: Para la gestión económica (Gece 2.000) y administrativa del Centro (Educamos CLM), teniéndolos actualizados en todo momento y potenciando su uso entre el profesorado así como llevando a cabo una actualización lo más inmediata y actualizada posible.

PROYECTO STEAM. (acrónimo proveniente de las siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas). Es un enfoque integrador que engloba las áreas de matemáticas, artística, ciencia y robótica, se trata de enseñar a los alumnos a desarrollar un pensamiento crítico y creativo, a que aprendan a pensar por ellos mismos y que integren el error como parte del aprendizaje.

PLAN DE DIGITALIZACIÓN: El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

En él se establecerán aquellas líneas de acción para conseguir los siguientes objetivos:

- Crear un ecosistema digital fiable contando con centros educativos innovadores.
- Mejorar la competencia digital del alumnado.
- Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología, respetando la privacidad y los derechos de autor, así como tomando medidas para garantizar la integridad de la información.
- Impulsar la alfabetización digital en todos los estamentos de la comunidad educativa.





Impulsar proyectos de innovación educativa digitales, de impacto directo en la comunidad educativa y el entorno más cercano

F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Hemos recogido en un documento aparte las NCOF por varios motivos. Uno de ellos es que creemos que es un documento extenso, complejo e importante que merece tener su propio espacio de debate. Aunque forma parte del PEC.

Ver anexo I.

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Para el diseño del Plan de Mejora se han tenido en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del centro. Entre estos aspectos destacan el estudio de:

- La Memoria anual del curso anterior.
- El Proyecto de Dirección.
- Las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa.
- El análisis actual de la convivencia.
- Otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participamos.

El plan de mejora es un documento que requiere la responsabilidad de todos los intervinientes en el proceso educativo y su temporalización será a lo largo del todo el curso, pues nos iremos adaptando a las necesidades del alumnado. Dicho plan será actualizado a comienzo de curso teniendo en cuenta los resultados del curso anterior.

Ver anexo II.

H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

El artículo 102 de la actual Ley de Educación, determina que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La mejor manera de ayudar a los alumnos a mejorar el rendimiento académico, es adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo,...





El Proyecto educativo marca las líneas generales de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Para ello se garantizará el nombramiento de un responsable de formación, procurando la continuidad en dicha labor. Dicho nombramiento será aprobado por el director del centro y tendrá una duración de un curso escolar.

Para la elaboración del Plan de Formación en el Centro, se tendrán como principales referentes:

- La Evaluación Interna.
- Las conclusiones que se deriven de la Memoria Final del curso precedente.
- Los informes, realizados por el Servicio de Inspección, en las diferentes actuaciones realizadas en el Centro.
- El análisis y evaluación del Programa Lingüístico.
- El análisis y evaluación del Programa Carmenta.
- Las conclusiones extraídas de la Memoria del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Las necesidades manifestadas por el profesorado en las reuniones de CCP y nivel.
- La adaptación a la nueva Ley (LOMLOE): programaciones, evaluación,...

Este Proyecto Educativo, también tiene por objeto determinar las funciones del Coordinador de Formación y transformación digital:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales.
- Informar de las actividades formativas ofertadas desde el CRFP.
- Elaboración, seguimiento y revisión del plan de digitalización
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y
 propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su
 vez al centro regional.

Ver anexo III

I.PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Ver anexo IV.

J. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Ver anexo V





K. EL PLAN DE LECTURA.

La Orden 169/2022 del 1 de septiembre, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes en Castilla La Mancha, considera la lectura como una condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en beneficio de la inclusión y la ciudadanía en su conjunto. Ver anexo VI

L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Atendiendo a la Orden del 6 de Marzo del 2003, "Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa".

En este sentido, actualmente los esfuerzos educativos se dirigen a lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.

Sólo se puede conseguir una auténtica calidad pasando por una evaluación interna, que brote de la reflexión conjunta. Cada año en la PGA se incluirá un apartado con los ámbitos y dimensiones que procede evaluar ese curso.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- LAS RELACIONES CON EL ENTORNO
- LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.





En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En los 4 cursos consecutivos se evaluará los diferentes ámbitos, con sus respectivas dimensiones y subdimensiones.

CURSO 2023-24:

ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES

Subdimensión 2. Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 3. Características del alumnado.

Subdimensión 4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.

DIMENSION II: DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas

Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad

Subdimensión 3: Plan de acción tutorial

DIMENSION III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

ÁMBITO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO

Subdimensión 3. Órganos didácticos.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN

ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO

DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y

COMPLEMENTARIAS

CURSO 2024-25:

ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES

Subdimensión 2. Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 3. Características del alumnado.

Subdimensión 4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.

DIMENSION II : DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas

Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad

Subdimensión 3: Plan de acción tutorial

DIMENSION III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.





ÁMBITO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO Subdimensión 3. Órganos didácticos.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.

ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.

CURSO 2025-26:

ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES

Subdimensión 2. Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 3. Características del alumnado.

Subdimensión 4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.

DIMENSION II: DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas.

Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad.

Subdimensión 3: Plan de acción tutorial.

DIMENSION III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.

ÁMBITO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO

Subdimensión 3. Órganos didácticos.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.

ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO

DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y

COMPLEMENTARIAS

CURSO 2026-27:

ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES

Subdimensión 1. Infraestructuras y equipamiento.

Subdimensión 2. Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 3. Características del alumnado.

Subdimensión 4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.

DIMENSION II : DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas.

Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad.

Subdimensión 3: Plan de acción tutorial.

DIMENSION III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.





ÁMBITO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DIMENSIÓN IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO

Subdimensión 1: Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión.

Subdimension 2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

Subdimensión 3. Órganos didácticos.

Subdimensión 4. Asesoramiento y colaboración.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.

ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO

DIMENSIÓN VII: CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

DIMENSIÓN VIII: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y

COMPLEMENTARIAS.

ÁMBITO IV: PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN. DIMENSIÓN X: EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La colaboración y coordinación con las diferentes instituciones de nuestro entorno irán dirigidas a la consecución de nuestros objetivos pedagógicos y sobre todo aquellos relacionados con la tecnología, Las artes escénicas, los hábitos saludables y el medioambiente.

Con otros Centros docentes de la zona y con el IESO María Jesús Parra Romero de la localidad, compartiremos momentos y experiencias y colaboraremos en las actividades comunes que puedan surgir.

M.1. CRITERIOS.

Los criterios están en función de los intereses educativos del alumnado del centro y que son:

-<u>Socialización.</u> Al relacionarse con otros Centros, el alumnado ve diferentes personas con las que establecer algún tipo de relación y se amplía su visión de las relaciones humanas.

-<u>Comprensión del medio que nos rodea</u>. Con actividades fuera del Centro el alumnado aprende un comportamiento no ligado a la norma escolar, sino a lo que debe ser su comportamiento en la





sociedad como ser individual y miembro de un grupo en relación con el medio.

- -<u>Conocimiento del entorno.</u> Una materia fundamental del estudio del alumnado es el conocimiento del entorno cuyo aprendizaje verdaderamente significativo se realiza con la experimentación directa a través de las salidas, visitas y excursiones en las que colaboran diferentes instituciones.
- -Aceptación y comprensión del diferente. Los proyectos que se realizan en colaboración con otros Centros (Interculturalidad, minusvalías), ayudan a la formación humana de nuestros alumnos y alumnas, para comprender y valorar diferentes situaciones de las que suelen ser habituales.
- -<u>Educación integral</u>. Todos los puntos anteriores nos llevan a éste: una formación integral que permita al alumnado conocer, comprender y desenvolverse en el medio que le rodea.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios nos ayudan a que la colaboración aporte valor añadido al centro, es decir, que nos reporte un beneficio de tipo académico, cultural, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

M.2. PROCEDIMIENTOS

Nuestro centro educativo, miembro activo en el seno de una sociedad, debe relacionarse con el resto de instituciones y entidades de la misma, con el fin de mantener viva la cultura y adaptarse a los cambios continuos que se producen, sin perder la identidad y objetivos propios. La Comunidad educativa orientará su actuación para la consecución de objetivos comunes desde diversos ámbitos: académico, familiar, social, cultural... El Centro tendrá una actitud de colaboración y ayuda con el resto de instituciones y realizará una actuación conjunta con todos los sectores que la forman, en la consecución de mejorar día a día el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Ayuntamiento:

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que:

- Se encarga del mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Ofrece el servicio de conserje en horario escolar y de limpieza fuera del horario escolar.
- Programación de actividades complementarias y extraescolares conjuntas: deportivas (Escuela Municipal de Deportes), culturales (Escuela de música), formativas (cursos de inglés), lúdicas, talleres (Servicios Sociales y Guardia local), lectoras (Biblioteca Municipal)
- Campañas educativas de educación vial, ambiental, habilidades sociales...a través de sus concejalías.





- Colaboración de los Servicios Sociales en el caso de alumnos con problemas familiares.

IESO de la localidad:

Entre el IESO y nuestro Centro se realiza reuniones de coordinación al principio y final de curso así como constantes coordinaciones para la realización de actividades conjuntas. También se realizan las reuniones necesarias para la coordinación del programa bilingüe, como las reuniones de equipo directivos, ya que tenemos el privilegio de estar en el mismo recinto y compartir diferentes instalaciones.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos:

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

La AMPA dispone de un espacio cedido por el ayuntamiento aunque si lo necesita pueden utilizar el aula de música para sus reuniones. El AMPA podrá utilizar algunas de las instalaciones del centro para la realización de las actividades que le son propias, a cuyo efecto el Director facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma. A efectos de la utilización de estos espacios, será necesaria la previa comunicación de la Junta Directiva de la Asociación a la Dirección del centro.

Relaciones con las empresas de la localidad:

En el C.E.I.P. "Hnos. Amorós Fernández" tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, ya que no queremos ser un cuerpo extraño a él, sino todo lo contrario, formar parte de él, para integrar la propia realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos/as.

Hemos de tener en cuenta que estamos en un medio rural, para tener presente las estrategias que hemos de adoptar en cuanto a la educación que queremos impartir. Desde el centro potenciamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen que ver con el entorno.

- Visitas relacionadas con el Medio Ambiente. Pretendemos instruir a nuestros alumnos/as en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destruible, y debemos preservarlos, no sólo para nosotros sino para generaciones venideras
- Visitas a empresas. Con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, pero centrándonos en aquellos aspectos que pueden ser más motivadores para nuestros chicos/as. Para ellos/as practicar haciendo pan, el proceso de elaboración del queso, funcionamiento de una bodega... etc.,





Pero también tenemos presente que debemos ampliar sus posibilidades y conocimientos para ello potenciaremos las visitas al entorno urbano con: Visitas a museos, teatros, bibliotecas, etc. Pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos/as, incidiendo en una visión amplia de la educación, no constriñéndola al aula sino abriendo una ventana al exterior.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

ONG's:

Colaboración y coordinación con algunas ONG's fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...

- Banco de alimentos.
- Recogida de ropa.

Universidad de Castilla-La Mancha:

Colaboración con las Escuelas de Magisterio acogiendo Alumnos de Prácticas.





ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Según la normativa vigente, la aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, con las aportaciones de claustro y consejo, oído las propuestas desde la AMPA y el claustro.

Dña. María Catalina Martínez Sánchez, como directora del Centro y presidente del Consejo Escolar, ratifica que el presente Proyecto Educativo fue aprobado por el claustro y consejo escolar el día 30 de junio de 2023.